



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, POR EL QUE SE AUTORIZA A SU JUNTA DIRECTIVA PARA QUE EMITA LA OPINIÓN RELATIVA AL FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.**

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXVIII, y 45, numeral 6, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 146, numeral 3, 149, numeral 2, fracción II, 157, numeral 1, fracción IV, 158, numeral 1, fracción IX, 167, numerales 1 y 4, y 191 del Reglamento de la Cámara de Diputados; y fracción III del artículo 4 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2012, y

### CONSIDERANDO

- 1.-Que en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, la Cámara de Diputados aprobó la creación del fondo para realizar obras de pavimentación, con el propósito de fortalecer el desarrollo y la inversión en infraestructura urbana que permita apoyar a las distintas regiones del país.
- 2.- Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, en su anexo 12, contempló 2 mil 200 millones de pesos para dicho fondo, cuyo nombre cambió a Fondo de Pavimentación y espacios deportivos para municipios, con la finalidad de realizar obras de pavimentación y de infraestructura deportiva municipal.
3. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, en el anexo 12, "Programas del ramo 23, 'Provisiones salariales y económicas'", consideró 2 mil 980 millones 184 mil 220 pesos para dicho fondo incluyendo alumbrado público y rehabilitación de infraestructura para municipios y demarcaciones territoriales.
4. Que en la fracción III del artículo 4 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, en relación con el anexo 19 del mismo, se asignaron recursos para el mencionado Fondo, del orden de 5 mil millones de pesos.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, POR EL QUE SE AUTORIZA A SU JUNTA DIRECTIVA PARA QUE EMITA LA OPINIÓN RELATIVA AL FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013.

---

5.- Que en la mencionada fracción se establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar el 15 de febrero, emitirá las disposiciones para la aplicación de lo dispuesto en el mencionado artículo, así como el calendario de distribución de dichos recursos, tomando en cuenta la opinión que al efecto, a más tardar el 31 de enero, emita la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

6. Que los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados entregaron en tiempo, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la información correspondiente a la distribución de los recursos por municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emite los siguientes

### ACUERDOS

**Primero.** Se autoriza a la Junta Directiva de esta comisión a fin de elaborar la opinión relativa al fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa a que se refiere la fracción III del artículo 4 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013.

**Segundo.** Se instruye a la Junta Directiva para que a través de su Diputada Secretaria Norma Ponce Orozco, envíe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la opinión a que se refiere la fracción III del artículo 4 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de enero de 2013.